

ACUERDO CD NÚMERO 055 DE 2019

(28 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2020.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el literal i del artículo 27 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, faculta en sus funciones al Consejo Directivo para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que el numeral 10 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo 001 del 5 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010; faculta al Consejo Directivo para aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de los recursos propios.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 (antes artículo 3 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), señala al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Presupuestal que rige a la Corporación para el manejo de los recursos propios, establecido mediante el Acuerdo CD número 075 del 27 de noviembre de 2018; el Presupuesto de la Corporación deberá ser aprobado por el Consejo Directivo a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a su ejecución.

Que en consideración a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 19 del Reglamento Presupuestal que rige a la Corporación para el manejo de los recursos propios, establecido mediante el Acuerdo CD número 075 del 27 de noviembre de 2018; cuando sea el último año de la vigencia del Plan de Acción, la Corporación presentará el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente, el cual será ajustado una vez se apruebe el Plan de Acción para el nuevo periodo, esto mismo aplicará para el último año de Plan de Acción en el caso en que el proyecto de presupuesto no fuere aprobado por el Consejo Directivo dentro del plazo establecido en este Reglamento, y deba regir para la siguiente vigencia el presupuesto definitivo de la vigencia en curso.



Que la programación presupuestal para la vigencia fiscal de 2020, se elaboró teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos dados en la circular 8110 del 15 de noviembre de 2019, expedida por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2020 asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$242.669.438.262.00) MONEDA CORRIENTE.

Que en el monto anterior no se incluyen aportes del Presupuesto Nacional.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la información presentada por la Administración al Consejo Directivo, se procede por medio de este Acuerdo a aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2020, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2020, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2020

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>242.669.438.262.00</u>
INGRESOS PROPIOS	<u>242.669.438.262.00</u>
INGRESOS CORRIENTES	137.008.096.389.00
RECURSOS DE CAPITAL	105.661.341.873.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>242.669.438.262.00</u>



PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2020

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>242.669.438.262.00</u>
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>55.452.234.390.00</u>
GASTOS DE PERSONAL	22.176.367.096.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24.173.226.702.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.708.901.649.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.393.738.943.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>55.452.234.390.00</u>
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	<u>187.217.203.872.00</u>
PROGRAMAS	<u>187.217.203.872.00</u>
1. Cobertura y uso sostenible del suelo	20.936.429.813.00
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	65.063.647.035.00
3. Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	31.463.892.191.00
4. Calidad ambiental urbana y rural	8.241.478.908.00
5. Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones	22.223.477.289.00
6. Fortalecimiento y desarrollo Institucional	6.191.089.550.00
7. Intervenciones ambientales zona urbana de Cali	33.097.189.086.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	<u>187.217.203.872.00</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>242.669.438.262.00</u>



ARTICULO SEGUNDO:

El Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2020, se realizó a nivel de programas con base en el actual Plan de Acción 2016-2019, el cual se armonizará y ajustará una vez se disponga del Plan de Acción 2020-2023 aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos dados en la circular 8110 del 15 de noviembre de 2019, expedida por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a lo establecido en el numeral 22 del artículo 19 del Reglamento Presupuestal que rige a la Corporación para el manejo de los recursos propios.

**SEGUNDA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO TERCERO:

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2020, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; establecido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo CD número 075 del 27 de noviembre de 2018.

ARTICULO CUARTO:

El Consejo Directivo hará seguimiento periódico a la ejecución presupuestal

ARTICULO QUINTO:

Los siguientes documentos y anexos forman parte integral del presente acuerdo:

- Las consideraciones generales

Anexo 1 - Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2020, detallado por rubro de ingresos

Anexo 2 - Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2020, comparativo 2020 vs 2019

Anexo 3 - Comportamiento histórico – Presupuesto de Ingresos – Vigencias Fiscales 2016 - 2019

Anexo 4 - Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 - Resumen

Anexo 5 - Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, comparativo 2020 vs 2019

- Anexo 6 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2020, detallado por concepto del gasto
- Anexo 7 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2020, comparativo 2020 vs 2019, detallado por concepto del gasto
- Anexo 8 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020, detallado por concepto del gasto
- Anexo 9 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020, comparativo 2020 vs 2019, detallado por concepto del gasto
- Anexo 10 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020, detallado por concepto del gasto
- Anexo 11 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020, detallado por programas
- Anexo 12 - Comportamiento histórico – Presupuesto de Gastos – vigencias 2016-2019 – Resumen y detallado por concepto del gasto
- Anexo 13 - Presupuesto de Gastos de Personal, adquisición de bienes y servicios y Transferencias corrientes y otros, vigencia fiscal 2020, detallado por concepto del gasto
- Anexo 14 - Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental vigencia fiscal 2020
- Anexo 15 - Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 detallado por Fuentes y Usos
- Anexo 16 - Vigencias Futuras constituidas con cargo al presupuesto de gastos vigencia fiscal 2020

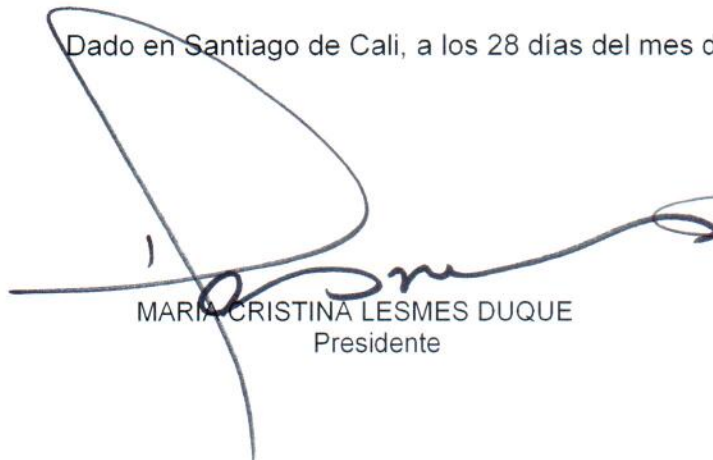



ARTICULO SEXTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de noviembre de 2019


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidente


OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Secretario



